

San Juan de Pasto, 15 de junio de 2023

**ADENDA NÚMERO 02.**

**REFERENCIA: PDT-136-2022-083 TERMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR LA FIRMA CONSULTORA QUE REALICE LA EVALUACION FINAL AL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO EN NARIÑO.**

Desde el Comité Evaluador del presente proceso de selección, se informa que fruto de las observaciones y solicitudes de aclaraciones presentadas por algunos oferentes interesados en la convocatoria, se hace necesario modificar algunos de los apartes de los términos de referencia en el siguiente sentido:

“(…)

**14.2 Forma de Pago:**

Los pagos se realizarán en pesos colombianos y en función de la ejecución, entrega, validación y aprobación de los siguientes productos y ejecución de actividades por la supervisión, de la siguiente manera:

<b>ENTREGABLE</b>	<b>Porcentaje de Pago</b>	<b>Tiempo estimado</b>
<b>Producto 0:</b> Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología de Trabajo.	0	Requisito para la firma del contrato
<b>Producto 1.</b> Plan de Trabajo APROBADO; Metodología de evaluación e instrumentos de recolección de Información Aprobados por el Comité de Seguimiento.	25%	Dentro de los quince (15) días posterior a la firma del contrato. Culminada la etapa de Diseño. Será requisito la previa aprobación de las garantías.
<b>Producto 2. Informe Parcial:</b> Sistematización de trabajo de campo, incluyendo descripción de primeros hallazgos, en relación con los criterios de evaluación aprobado por Comité de Seguimiento	25%	Al terminar la etapa de trabajo de Campo. Previa aprobación del Comité de Seguimiento.
<b>Producto 3: Informe Final</b> de la evaluación del Proyecto con base en el índice sugerido en el punto 14 de estos TDR ( Estructura del Informe), con todos los documentos Visuales y Audiovisuales producto de la Consultoría, y un Informe Ejecutivo	50%	A la terminación de la fase de Socialización de informe final, previa aprobación a satisfacción del Comité de Seguimiento.

(…)”

**“16. PERFIL DEL/ DE LA CONSULTOR/A O EL EQUIPO DE CONSULTORES/ORAS / EQUIPO EVALUADOR**

(…)



**Personas Jurídicas Extranjeras** Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha límite de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social respectivo deberá incluir la facultad para nombrar apoderado.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente

La evaluación se llevará a cabo por un/a consultor/a o un equipo de consultores/oras nacional/es o extranjeros. El/la consultor/a o el equipo seleccionado deberá tener experiencia específica previa en evaluación de proyectos similares al proyecto objeto de evaluación final y en el tiempo mínimo que más adelante se especifica.

El/la consultor/a o el equipo seleccionado no debe haber participado en la preparación o ejecución del proyecto ni debe tener ningún vínculo contractual con las organizaciones ligadas al proyecto objeto de evaluación final.

El equipo evaluador que proponga en la oferta el proponente, deberá estar integrado por un mínimo de tres (3) profesionales con formación académica, capacidad, experiencia e idoneidad profesional demostrables para llevar a cabo una evaluación de esta naturaleza, cuya formación y experiencia que más adelante se detalla, se deberá acreditar con la propuesta.

Se recomienda que la composición del equipo evaluador asegure un adecuado equilibrio entre hombres y mujeres y que incorpore a profesionales colombianos.

El/la consultor/a o el equipo de evaluación debe reunir los siguientes requisitos:

(...)"

## 16.2. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS DEL EQUIPO EVALUADOR:



Perfil	FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
<p>Un/a Coordinador/a (Experto Senior): (1)</p>	<p><b>Título universitario</b> en ciencias sociales y/o humanas y/o administrativas y/o económicas.</p> <p>Postgrado/especialización en <b>Desarrollo Territorial y/o en áreas de Desarrollo Rural, y/o Economía Regional, y/o Gerencia o Evaluación de Proyectos;</b></p> <p>La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado.</p>	<p><u>Experiencia mínima de 10 años</u>, participando en proyectos, programas, contratos o convenios de cooperación internacional, o en proyectos dirigidos a beneficiarios de programas sociales o políticas públicas, en países de situación de conflicto, demostrada con certificaciones</p> <p>Y además;</p> <p><u>Experiencia</u> que evidencie su participación en procesos de evaluación de Programas y/o proyectos de desarrollo Territorial y/o procesos de construcción de Paz, la cual se acreditará con mínimo cinco(5) contratos/convenios o certificaciones que permitan evidenciar, el objeto o alcance o actividades relacionadas con la evaluación en mención.</p>
<p>Un/una profesional Social (Experto Senior): (1)</p>	<p><b>Título Universitario</b> en: ciencias sociales y/o humanas y/o administrativas y/o económicas</p> <p><b>Formación de Postgrado</b> en: Economía y/o, sociología o politología o gerencia de proyectos</p> <p>Estudios interdisciplinarios de Desarrollo o políticas públicas,</p> <p>La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado.</p>	<p>Experiencia mínima de cinco (5) años en <u>evaluación</u> de proyectos de desarrollo Territorial y/o construcción de Paz, la cual deberá ser acreditada con certificaciones que permitan evidenciar, el objeto o alcance o actividades relacionadas con la evaluación en mención.</p>

Perfil	FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
<b>Un/una Experto/a (Junior) (1)</b>	<p><b>Título Universitario</b> en: ciencias sociales y/o humanas y/o administrativas y/o económicas y/o ciencias de la ingeniería.</p> <p>La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado.</p>	<p>Experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con gestión y/o evaluación de proyectos desarrollo territorial y/o procesos de construcción de Paz, o en Desarrollo o evaluación de políticas públicas,</p>
<b>Adicional:</b>	<p>Dos (2) de los tres (3) profesionales descritos en la presente tabla deberán acreditar además, formación en Género, y/o derechos humanos y/o desarrollo rural.</p>	

- Los profesionales propuestos deberán acreditar los requisitos mínimos consignados en la anterior tabla. Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido y se calificará éste requisito como **NO CUMPLE**
- Para la acreditación de estos requisitos se debe anexar con la propuesta los soportes documentales exclusivos que correspondan para demostrar la formación académica y experiencia exigida en la anterior tabla para el equipo de trabajo evaluador.
- Para la acreditación de estos requisitos se debe anexar los soportes documentales exclusivos que correspondan para demostrar la formación académica y experiencia exigida señalada en la tabla anterior.

(...)"

### **"16.3. Aspectos transversales del equipo evaluador**

- *Habilidad probada de trabajo en ambientes multiculturales, así como con un amplio rango de socios y actores de desarrollo;*
- *Conocimiento profundo, del contexto cultural, social y político en Colombia, con énfasis en la realidad de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas.*
- *Investigación social (dominio en diseños de evaluación y en elaboración de técnicas cuantitativas y cualitativas), así como en análisis de técnicas cuantitativas y cualitativas.*
- *Tener disponibilidad durante todo el periodo de la evaluación, en especial para el trabajo de campo, para las reuniones de trabajo y para la difusión y devolución de los resultados que se vayan obteniendo.*
- *Existe la obligación de comunicar a la entidad contratante y a la AECID cualquier cambio que se produzca en el equipo propuesto durante la ejecución del contrato.*
- *El equipo en su conjunto deberá poseer un conocimiento sólido y experiencia práctica en aspectos transversales: diversidad étnica y cultural, medio ambiente y cambio climático, enfoque de derechos y enfoque de género."*

## **“17. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para la selección de la firma consultora a contratar, se examinarán las propuestas recibidas, procediendo en primer lugar a la verificación de los requisitos o documentos legales y de la propuesta técnica, las cuales se calificarán mediante el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

### **17.1. Requisitos o documentos Legales - Subsanables**

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** - conforme el anexo **FORMATO 1**, deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica.
- Adjunto a la carta se deberá aportar **Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de persona jurídica para el evento en que el oferente/proponente sea empresa colombiana. En el evento que el oferente/proponente, sea una persona jurídica, empresa extranjera, el representante legal deberá aportar el documento válido usado como identificación de aquel, en el país en donde se encuentra legalmente constituida la empresa, bien DNI o bien pasaporte.**
- Para proponentes/ofertantes (persona jurídica) colombianos, certificado de Existencia y Representación Legal que acredite que se encuentra debidamente constituida y registrada ante la Cámara de Comercio con una expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas. Para oferentes extranjeros, deberán cumplir y aportar lo requerido en el numeral **16. PERFIL DEL/ DE LA CONSULTOR/A O EL EQUIPO DE CONSULTORES/ORAS / EQUIPO EVALUADOR - Personas Jurídicas Extranjeras.**
- Para proponentes/ofertantes (persona jurídica) colombianos, se verificará en el certificado de la cámara de comercio que su representante legal cuente con las facultades para la suscripción del contrato. Para proponentes/ofertantes extranjeros, se verificará en el documento idóneo conforme la regla del numeral 16 – personas jurídicas extranjeras, que su representante legal cuente con las facultades para la suscripción del contrato. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de acuerdo con la cuantía del presente proceso de selección.
- Para proponentes/ofertantes (persona jurídica) colombianos, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal de las personas jurídicas y de la persona jurídica cuando aplique con una expedición no mayor a 30 días. No aplica para personas jurídicas extranjeras.
- Para proponentes/ofertantes (persona jurídica) colombianos, Registro único tributario – RUT. No aplica para personas jurídicas extranjeras para la presentación de la oferta. En el evento en que un proponente extranjero resulte adjudicatario de la presente convocatoria y del contrato de consultoría, para la suscripción de éste, deberá efectuar el trámite correspondiente ante la DIAN, para su consecución. “

### **“17.3 CRITERIO DE SELECCIÓN PUNTUABLES**

Solo serán evaluados los criterios de selección de las propuestas que superen la verificación de los requisitos establecidos en los numerales: **16., 16.1, 16.1.3, 16.2, 16.2.2, 17.1 y 17.2\_** que hayan sido calificados como **CUMPLE**.



La oferta más será aquella que obtenga el más alto puntaje como resultado de la ponderación de los factores que se relacionan a continuación, obtenga el mayor puntaje Definidas las propuestas de los oferentes que obtuvieron calificación de CUMPLE para los numerales antes señalados, se realizará una valoración de las propuestas técnicas y económicas con la ponderación de los siguientes factores:

Variable	Puntos
1. <b>Evaluación Técnica:</b> Experiencia específica del proponente + Experiencia Específica del equipo evaluador + Propuesta metodológica	80
2. <b>Propuesta Económica</b>	20
<b>Máximo puntaje a asignar</b>	<b>100</b>

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos.”

**“17.3.1. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente: (Máximo 20 puntos)**

Criterio a ponderar	PUNTAJE
Una (1) certificación/contrato/convenio/acta de liquidación- Experiencia específica	7 puntos
Hasta Dos (2) certificaciones/contratos/convenios/actas liquidación – Experiencia específica	10 puntos
Hasta Tres(3)certificaciones/contratos/convenios/actas liquidación- Experiencia específica	20 puntos

Se otorgará puntaje al proponente que acredite con contratos y/o convenios y/o certificaciones de haber ejecutado o participado en proyectos, programas, contratos o convenios de cooperación internacional en Colombia, financiados por el Fondo Europeo para la paz (EUTF), o que se encuentren dentro del Marco o estrategia de Asociación País (MAP), o que tengan como fin el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el departamento de Nariño. La experiencia específica adicional del proponente, se acreditará mediante el aporte de documentos según las opciones que se enuncian a continuación, a elección del proponente:

- a) Copia del Contrato/convenio
- b) Acta de liquidación del contrato.
- c) Certificación expedida por la Entidad Contratante.

**Contenido mínimo de las certificaciones.** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Número del Contrato, cuando aplique.
- b) Nombre del Contratante y Contratista.
- c) Objeto.
- d) Plazo de ejecución
- e) Valor final ejecutado.
- f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).
- g) Datos de contacto de la entidad que certifica.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar además, Acta de Entrega o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

**NOTA1:** La Red ADELCO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Red ADELCO, se rechazará la propuesta.

**NOTA 2:** El requisito de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA para el proponente NO SUBSANABLE, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y previstas en el presente numeral, no se asignará puntaje a éste criterio.”

**“17.3.2 Experiencia específica del Equipo Evaluador ( Máximo 10 Puntos):** Se calculará un promedio del equipo propuesto, que se obtendrá del puntaje que obtenga cada una de los perfiles requeridos, dependiendo de su experiencia específica descrita en el numeral 16.2. **PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS DEL EQUIPO EVALUADOR,** para cada uno de roles definidos,

<b>Criterio a ponderar</b>	<b>PUNTAJE</b>
Experiencia específica de 10 años	5 puntos
Experiencia específica de 10,1 a 15 años	7 puntos
Experiencia específica superior a 15 años	10 puntos

(...)”

Los demás términos y condiciones de la Invitación **PDT-136-2022-083**, que no son objeto de modificación por la presente adenda, se mantienen en su redacción inicial.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de junio de 2023

### COMITÉ EVALUADOR